

### CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Miguelito departamento de Intibucá por medio de la presente: CERTIFICA del libro original de actas y acuerdos del año 2025, acta N° 84. De: folio, 318 a 335. Donde se encuentra el punto de acta que literalmente dice.

#### ACTA NUMERO 84-2025.

Reunidos el 01 de febrero del año 2025, en la Municipalidad para celebrar la Sesión ordinaria, N° 73. Por la honorable corporación municipal de San Miguelito, departamento de Intibucá, en el local que ocupa el salón Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, con presencia de los Señores Regidores 1. Rosmery Sarahi Pineda Vásquez 2. Julio Cesar Reyes Hernández 3. Nicolás Reyes Reyes 4. José Wilfredo Reyes Martínez 5. Juan Vásquez Reyes 6. Braulio Vásquez Reyes. Y ante el suscrito secretario Municipal que da fe, se procedió a tratar la siguiente agenda. 1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. Donde el punto número 12 de acuerdos y resoluciones en el **Inciso A:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Natanael Mejía Sanches, con DNI: 1014-1977-00069 de oficio Mecánico y Zenia Liceth Reyes Hernández con DNI: 1014-1976-00058 de Oficio Ama de Casa, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio el Centro, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con callejón y propiedad de: Luis Beltrán Reyes, al SUR: colinda con propiedad de: María Orelí Gómez, al ESTE: colinda con Carretera Pavimentada C.A 11, al OESTE: colinda con propiedad de: Irma Aida Benítez. Con área que tiene la extensión de cuatrocientos treinta y uno punto cincuenta metros cuadrados (431.50 m<sup>2</sup>), que equivalen a cero punto noventa y ocho de tarea (0.98 de tarea). **Inciso B:** En virtud que el Regidor Municipal N° 3, profesor Nicolas Reyes Reyes se EXCUSA de participar en la aprobación por ser uno de los solicitantes y regidor municipal actual. La Honorable corporación Municipal por mayoría RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Irma Araceli Bautista Cantarero, con DNI: 1014-1986-00085 de oficio Ama de casa y Nicolas Reyes Reyes con DNI: 1014-1977-00030 de Profesión Maestro de Educación, ambos mayores de edad, casados, hondureños y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Aldea San Antonio, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias

siguientes: al NORTE: colinda con Carretera C.A 11, al SUR: colinda con propiedad de: Leopoldo Gómez, al ESTE: colinda con propiedad de: Luis Román Sánchez, al OESTE: colinda con propiedad de Marta Diaz. Con área que tiene la extensión de mil ochocientos cincuenta y nueve punto sesenta y dos metros cuadrados (**1,859.62 m<sup>2</sup>**), que equivalen a cuatro punto veintiséis (**4.26 tareas**).

**Inciso C:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Bernardina Orellana Pérez, con DNI: 1014-1988-00089 de Oficio Ama de Casa, mayor de edad, soltera, hondureña y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Chupucay, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con Calle Publica de ocho (8) metros de ancho, misma propiedad y propiedad de: Bernardo Cantarero, al SUR: colinda con propiedades de: Cenon Cantarero, Reyna Reyes y Juliana Vásquez, al ESTE: colinda con propiedad de: Salvador Vásquez, naciente de agua, callejón, Marlon Recinos y Adrian Vásquez, al OESTE: colinda con propiedades de: Lucio Cantarero y Walter Vásquez. Con área que tiene la extensión de dieciocho mil ciento ochenta y cuatro punto cincuenta y siete metros cuadrados (**18, 184.57 m<sup>2</sup>**), que equivalen a dos punto sesenta manzanas (**2.60 manzanas**).

**Inciso D:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Dafni Rosmery Vásquez Reyes, con DNI: 1014-2001-00144 de Profesión Licenciada, mayor de edad, soltera, hondureña y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio Agua Blanca, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con calle publica de ocho (8) metros de ancho y propiedad de: Wilson Reyes y Socorro Reyes, al SUR: colinda con calle publica de diez (10) metros de ancho y propiedad de: Efraín Manueles, al ESTE: colinda con propiedad de: Gloria Esmeralda Reyes, al OESTE: colinda con calle publica de ocho (8) metros de ancho y propiedad de: Wilson Reyes. Con área que tiene la extensión de dos mil cuatrocientos veintinueve punto treinta y tres metros cuadrados (**2,429.33 m<sup>2</sup>**), que equivalen a cinco punto cincuenta y siete tareas (**5.57 tareas**).

**Inciso E:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Riccy Johanni Diaz Reyes, con DNI: 1014-2003-00092 de Profesión Bachiller, mayor de edad, soltera, hondureña y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio Agua Blanca, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Ronald Sánchez Mejía, al SUR: colinda con calle publica de ocho (8) metros de ancho, al ESTE: colinda con propiedad de: Ebrin Janabria Reyes, al

OESTE: colinda con propiedad de: Gregorio Sánchez. Con área que tiene la extensión de mil ciento doce punto cinco metros cuadrados (**1,112.5 m<sup>2</sup>**), que equivalen a dos punto cincuenta y cinco tareas (**2.55 tareas**). **Inciso F:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Jorge Eduardo Flores Vásquez, con DNI: 1014-2005-00065 de oficio agricultor, mayor de edad, soltero, hondureño y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Aldea San Antonio, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Selvin Hernán Vásquez, al SUR: colinda con calle publica de ocho (8) metros de ancho, al ESTE: colinda con propiedad de: José Manuel Vásquez, al OESTE: colinda con propiedad de Martina Reyes Cantarero. Con área que tiene la extensión de quinientos setenta y dos metros cuadrados (**572 m<sup>2</sup>**), que equivalen a uno punto treinta y uno (**1.31 tareas**). **Inciso G:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Dominga Sánchez Diaz, con DNI: 1014-1985-00035 de Oficio ama de casa, mayor de edad, soltera, hondureña y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Aldea San Antonio, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza RURAL misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Joaquina Reyes Reyes, al SUR: colinda con propiedad de: José Manuel Vásquez, al ESTE: colinda con propiedad de: Rosa Diaz, al OESTE: colinda con quebrada y propiedad de: Agustín Vásquez. Con área que tiene la extensión de seis mil ochocientos siete punto doce metros cuadrados (**6,807.12 m<sup>2</sup>**), que equivalen a cero punto noventa y siete de manzana (**0.97 de manzana**). **Inciso H:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Alba Dominga Bautista Reyes, con DNI: 1014-1978-00015 de Oficio Comerciante, mayor de edad, soltera, hondureña y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Barrio el Centro, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con calle publica de nueve (9) metros de ancho y propiedad de: Pablo Urbina, al SUR: colinda con calle publica de nueve (9) metros de ancho y propiedad de: Melvin Reyes, al ESTE: colinda con propiedad de: Iglesia Rey de Reyes, al OESTE: colinda con propiedad de: Amanda Bautista y Mayra Bautista. Con área que tiene la extensión de quinientos ochenta y ocho punto setenta y cinco metros cuadrados (**588.75 m<sup>2</sup>**), que equivalen a uno punto treinta y cinco tareas (**1.35 tareas**). **Inciso I:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **APROBO** por unanimidad: Ejecutar el presupuesto Municipal 2025 y los fondos de

Transferencia del Gobierno Central 2025, basado al Artículo 191 DGPR, Mediante Decreto N° 30-2022 con los porcentajes siguientes; 35%. 5%. 20%. 10%. 9%. 1% y 20% para gastos de administración propia. **Inciso J:** La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda cubrir gastos logísticos (alimentación y hospedaje) a instructor de INFOP que impartirá Taller de albañilería para jóvenes del municipio a desarrollarse en un periodo de dos meses en el Municipio de San Miguelito, Departamento de Intibucá, en coordinación con: CRS, RED ITC, VISION MUNDIAL Y AYUDA EN ACCION. **Inciso K:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Michael Alberto Mejía, con DNI: 1306-1986-00308 de Oficio Comerciante, mayor de edad, soltero, residente en los Naranjos, San Juan, hondureño y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Rio Chiquito, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con calle publica de ocho (8) metros de ancho y propiedad de: Víctor Guzmán, Cayetano Gómez y Rio Chiquito, al SUR: colinda con propiedad de: Joel Diaz Guardado y Lidia Marina Benítez y Joel Diaz, al ESTE: colinda con propiedad de: Lidia Marina Benítez y Joel Diaz, al OESTE: colinda con propiedad de: Mauricio Aguilar y Servando Manueles Cantarero. Con área que tiene la extensión de ochenta y dos mil, setecientos sesenta y seis punto setenta y dos metros cuadrados (**82,766.72 m<sup>2</sup>**), que equivalen a once punto ochenta y siete manzanas (**11.87 manzanas<sup>2</sup>**). **Inciso L:** La Honorable corporación Municipal en Pleno RESUELVE Resolución de dominio pleno a favor de: Michael Alberto Mejía, con DNI: 1306-1986-00308 de Oficio Comerciante, mayor de edad, soltero, residente en los Naranjos, San Juan, hondureño y con bienes inmuebles en este Municipio, dicho inmueble se encuentra ubicado en el lugar de Rio Chiquito, San Miguelito, Intibucá de Naturaleza URBANA misma que se encuentra dentro de los límites y colindancias siguientes: al NORTE: colinda con propiedad de: Víctor Guzmán, Cayetano Gómez y Rio Chiquito, al SUR: colinda con calle publica de ocho metros (8) de ancho y propiedad de: Joel Diaz Guardado y Lidia Marina Benítez, al ESTE: colinda con propiedad de: Lidia Marina Benítez y Joel Diaz, al OESTE: colinda con propiedad de: Mauricio Aguilar y Servando Manueles Cantarero. Con área que tiene la extensión de ochenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y uno punto cincuenta metros cuadrados (**86,441.50 m<sup>2</sup>**), que equivalen a doce punto treinta y nueve manzanas (**12.39 manzanas<sup>2</sup>**). **Inciso M:** La honorable corporación Municipal en pleno APRUEBA ampliación de saldos iniciales año 2025 por un monto de L. 3,775,771.83, detallado de la siguiente manera.

INGRESOS

DESCRIPCION	RUBRO	MONTO
Ampliación de saldos iniciales 2025.	23.7.2.01.02.00. 15-013-01	L. 459,553.44
Ampliación de saldos iniciales 2025.	23.7.2.02.01.00. 11-001-01	L.2,751,625.36
Ampliación de saldos iniciales 2025.	22.1.1.02.01.02. 14-011-05	L558,105.39
Ampliación de saldos iniciales 2025.	22.1.1.01.01.02 11-011-01	L. 6,487.64
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>L. 3,775,771.83</b>

EGRESOS

Ampliación de saldos iniciales 2025	11 05 005 000 001 47210 11-001-01	L. 780,446.56
Ampliación de saldos iniciales 2025.	11 07 001 001 000 23400 11-001-01	L. 15,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	11 07 002 001 000 23400 11-001-01	L. 30,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	11 07 003 001 000 23400 11-001-01	L. 10,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	11 07 004 001 000 23400 11-001-01	L. 18,800.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	11 07 006 001 000 23400 11-001-01	L. 30,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	11 07 007 001 000 23400 11-001-01	L. 20,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	11 07 008 001 000 23400 11-001-01	L. 30,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	11 07 010 001 000 23400 11-001-01	L. 20,200.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	11 07 005 001 000 23400 11-001-01	L. 30,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	14 02 001 001 000 23400 11-001-01	L. 32,308.80
Ampliación de saldos iniciales 2025.	14 02 002 001 000 23400 22-229-01	L. 692,790.00
Ampliación de saldos iniciales 2025.	14 02 003 001 000 23400 11-001-01	L. 316,080.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	14 01 004 000 001 23400 11-001-01	L. 6,487.64
Ampliación de saldos iniciales 2025	14 02 005 001 000 23400 11-001-01	L. 100,000.0
Ampliación de saldos iniciales 2025	14 02 006 001 000 23400 11-001-01	L. 20,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	14 02 007 001 000 23400 11-001-01	L. 80,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	14 02 008 001 000 23400 11-001-01	L. 150,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	15 01 007 000 001 47210 11-001-01	L. 6,487.64
Ampliación de saldos iniciales 2025	11 05 001 000 001 47210 15-013-01	L. 54,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	11 05 007 001 000 23400 15-013-01	L. 186,000.00
Ampliación de saldos iniciales 2025	11 05 005 000 001 47210 15-013-01	L. 219,553.44

Ampliación de saldos iniciales 2025	16 00 001 000 001 47210 14-011-05	L. 214,348.07
Ampliación de saldos iniciales 2025	16 00 002 000 001 47210 11-001-01	L. 343,757.32
Ampliación de saldos iniciales 2025	16 00 003 000 001 47210 11-001-01	L. 376,000.00
<b>TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		L. <b>3,775,771.83</b>

**Inciso N:** La Honorable Corporación Municipal de San Miguelito, Departamento de Intibucá en pleno AUTORIZA que, el pago para la CAUCION del alcalde y Tesorera se deduzca de la Tasa Vehicular de AMHON.

Es copia íntegra del libro respectivo.

Dado en el Municipio de san Miguelito, Departamento de Intibucá a los 5 días del mes de marzo del año 2025.

  
**Alex Ibrahim Flores Reyes**  
**Secretario Municipal**  
**San Miguelito, Intibucá.**

